

Carrera nueva N° 12.065/16: Doctorado en Ciencia y Tecnología, Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. Dictamen considerado por la CONEAU el día 6 de marzo de 2017 durante su Sesión N° 457, según consta en el Acta N° 457.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Doctorado en Ciencia y Tecnología, Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 056 – CONEAU, las Actas N° 434 y 435 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Doctorado en Ciencia y Tecnología, Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, a dictarse en la Ciudad de Mendoza, Prov. De Mendoza.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento del siguiente compromiso:

- Se asegure, en forma previa a la implementación de la carrera, que la institución cuente con todas las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se actualice la bibliografía de la asignatura Biología integrativa de una especie invasora y centinela de contaminación.

ANEXO

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera nueva de Doctorado en Ciencia y Tecnología, de la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, a dictarse en la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Ordenanza (Ord) del Consejo Superior (CS) N° 12/16 por la que se crea la carrera; Ord. CS N° 13/16 por la que se aprueba el plan de estudios; Ord. CD N° 37/16 por la que se designa al Director, a la Coordinadora Académica y a los integrantes de la Comisión Académica; Ord. CD N° 38/16 por la que se aprueba el reglamento específico; Res. CS N° 43/03 que aprueba las Pautas y Normas Generales para la organización y el funcionamiento del nivel de posgrado de la Universidad.

Asimismo, se adjunta la propuesta de creación del Instituto Interdisciplinario de Ciencias Básicas, una Unidad Ejecutora de doble dependencia entre la Universidad y el CONICET, cuya función será la investigación científica disciplinaria e interdisciplinaria en el ámbito de las Ciencias Básicas y de las Tecnologías asociadas.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Existe una adecuada inserción institucional ya que en la Unidad académica se dictan carreras de grado y posgrado y se desarrollan líneas de investigación que guardan vinculación con la temática de la carrera nueva presentada.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gestión está conformada por un Director, una Coordinadora Académica y una Comisión Académica integrada por 8 miembros titulares (entre ellos el Director) y 5 suplentes.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y la Coordinadora Académica de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico por la Universidad del Salvador y Doctor en Medicina por la Universidad Nacional de Cuyo
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular y profesor emérito en la Universidad Nacional de Cuyo
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, al Programa de Incentivos con categoría 1.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis de doctorado	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 15 publicaciones en revistas con arbitraje
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha sido convocado a instancias de evaluación y acreditación de carreras y ha participado en la evaluación proyectos y programas.

Coordinadora Académica de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Lic. en Sociología por la Universidad Nacional de Cuyo y Doctora en Educación Ambiental por la Universidad de Girona
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora adjunta en la Facultad de Ciencias Agrarias y en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No concluidas
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 3 publicaciones en revistas con arbitraje, un capítulo de libro, un libro y ha presentado 11 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y acreditación de carreras, ha

	conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de proyectos y programas.
--	--

La estructura de gestión es adecuada al igual que las funciones asignadas a sus distintos componentes. Del análisis sobre las trayectorias de sus integrantes surge que el perfil del Director y el perfil de la Coordinadora Académica resultan adecuados.

En respuesta al informe de evaluación, se completa la información respecto de los antecedentes de los integrantes del cuerpo académico, los que cuentan con antecedentes adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Ordenanza CS N° 13/16		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	3	150
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	-	210
Carga horaria total de la carrera		360
Duración de la carrera y plazo para la presentación del trabajo final: 60 meses desde la admisión hasta la defensa de la tesis		
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: NO		

Organización del plan de estudios:

De acuerdo a lo estipulado en la Ord. CS N° 13/16 el plan de estudios semiestructurado y se organiza en 2 ejes: un eje de formación general conformado por 3 actividades curriculares obligatorias para todos los doctorandos (Epistemología y metodología de la ciencia, Historia de la ciencia y la tecnología y Ética y producción científica) con una carga horaria de 150 horas y un eje de formación específico de carácter personalizado, orientado al desarrollo del tema de tesis de los doctorandos que comprende actividades curriculares electivas (cursos, talleres, jornadas, estancias de investigación, etc.) y seminarios de investigación orientados a la profundización disciplinar en el área objeto de estudio de la tesis, contempla una dedicación mínima de 210 horas. Las actividades electivas propuestas deben tener relación directa con el tema de tesis

elegido y deben ser aprobadas por la Comisión Académica a propuesta del doctorando y su director de tesis.	
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	39 de acuerdo a lo presentado en respuesta al informe de evaluación

En la respuesta al informe de evaluación, la Institución argumenta que las actividades curriculares se estructuran en torno a diferentes dimensiones y perspectivas desde las que pueden abordarse la Ciencia y la Tecnología de modo conjunto e interrelacionadamente, en tanto "unidad interdisciplinar". En ese sentido, se informa que para la selección de la oferta de actividades curriculares se contemplan dos aspectos: 1) las potencialidades académicas que se derivan de los núcleos de investigación de la Facultad –a partir de los cuales se ha propuesto la conformación de una Unidad Ejecutora de doble dependencia CONICET-UNCUYO –; y 2) la articulación con otras líneas de investigación desarrolladas en la Universidad. A su vez, en la respuesta se presenta una tabla síntesis que expone los diferentes ámbitos de abordaje especificando en cuáles de ellos se inscriben las actividades curriculares que estructuran el ciclo de formación específica: Ciencias exactas y naturales; Políticas científico tecnológicas y Perspectivas pedagógicas innovadoras; Ciencias de la vida y el ambiente; Ciencias de la tierra, de la atmósfera y de los materiales.

De acuerdo con la argumentación presentada por la Institución en la respuesta a la vista, se considera que existe correspondencia entre el diseño del plan de estudios y la denominación de la carrera.

Los contenidos de las actividades curriculares del eje de formación general se juzgan adecuados al igual que su bibliografía.

En cuanto a las actividades curriculares del eje de formación específica, en la respuesta al informe de evaluación, se amplía la oferta y se modifican los contenidos de 3 asignaturas. Del análisis de la nueva información aportada en la respuesta a la vista, se considera que los contenidos de las asignaturas del eje de formación específica resultan adecuados.

En la respuesta al informe de evaluación se comunica que se ha adecuado y actualizado la bibliografía de las actividades curriculares oportunamente observadas. No obstante, se señala que se ha modificado la bibliografía en 4 asignaturas, mientras que se advierte que en la actividad Biología integrativa de una especie invasora y centinela de contaminación no se han registrado modificaciones por lo que se efectúa una recomendación al respecto.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado universitario, acredite dominio del idioma español y obtenga la aprobación del proyecto preliminar de tesis por parte de la Comisión Académica. En el caso de postulantes que posean título de educación superior no universitaria de 4 años como mínimo de duración, su aceptación dependerá de la evaluación de sus antecedentes que realice la Comisión Académica.

En la respuesta al informe de evaluación, se informa que para recomendar la admisión de los postulantes, la Comisión Académica del Doctorado realizará una evaluación del perfil y antecedentes del candidato y del Director y Codirector (si corresponde), así como del proyecto preliminar de tesis presentado para así determinar su calidad, viabilidad, relevancia, pertinencia disciplinaria y correspondencia con algunas de las áreas desarrolladas en equipos de investigación vinculados al programa de Doctorado. A su vez, se establece que la Comisión Académica del Doctorado podrá solicitar una entrevista con los postulantes.

Los requisitos y mecanismos de admisión resultan adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se actualice la bibliografía de la asignatura Biología integrativa de una especie invasora y centinela de contaminación.

III. CUERPO ACADÉMICO

De acuerdo a lo informado en respuesta al informe de evaluación, el cuerpo académico se compone de 64 docentes.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 62	62	0	0	0	0
Invitados: 2	2	0	0	0	0
Mayor dedicación en la institución	53				
Residentes en la zona de dictado la carrera	54				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias Físicas, Ciencias Biológicas, Sociología, Historia y Arqueología, Ciencias Químicas, Matemática, Geología, Ingeniería Mecánica, Medicina, Derecho, Ciencias de la Educación, Ciencias de la Tierra, Medio Ambiente e Ingeniería de los Materiales.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis de doctorado	18
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	61
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	52
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	46
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	12

La proporción de docentes estables e invitados se ajusta al estándar vigente. En cuanto al nivel de titulación, se observa que todos los docentes del cuerpo académico informan poseer título de Doctor.

Los antecedentes de los integrantes del cuerpo académico resultan adecuados.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente que resultan adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	45
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	45
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	37

Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	34
Cantidad de actividades que informan resultados	34
Cantidad de actividades con evaluación externa	34

En la respuesta a la vista se modifican las fichas de investigación, que suman un total de 45 actividades informadas, todas vigentes. Se considera que las actividades de investigación informadas son suficientes y relevantes, mostrando capacidad para sostener un Doctorado en Ciencia y Tecnología ya que están conformadas por equipos de investigación consolidados, presentan resultados pertinentes y suficientes y podrán dar marco al desarrollo de las tesis de los doctorandos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis que implica un trabajo de investigación original e inédita sobre un aspecto de la Ciencia y la Tecnología, que contenga un aporte significativo dentro del campo elegido y que esté estructurado sobre la base de una rigurosa metodología de trabajo científico. El trabajo de tesis presentado deberá: contener la información teórica y/o empírica correspondiente; demostrar un uso adecuado de datos y fuentes de información relevantes en el desarrollo del tema de tesis; demostrar dominio de los principios, conceptos, teorías e instrumentos indispensables para el tratamiento del tema elegido.

La modalidad de evaluación final es adecuada.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis de doctorado son 14. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

La cantidad de directores de tesis informada es suficiente considerando la matrícula máxima prevista de 35 alumnos.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por no menos de 3 miembros titulares y 2 suplentes, un integrante del jurado debe ser externo a la Institución. La composición del jurado evaluador es adecuada.

Seguimiento de alumnos

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La Institución informa que los cursantes dispondrán de un Laboratorio de Química Ambiental, un Laboratorio de Simulaciones en Biofísica y Materia Condensada Blanda, un laboratorio de Química de los materiales y un Laboratorio de Química ECT, entre otros.

En la respuesta al informe de evaluación, se informa un laboratorio de informática disponible para el uso de los alumnos.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan suficientes.

El fondo bibliográfico consta de 6 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es suficiente.

En la respuesta al informe de evaluación, la Institución comunica que se presentan los certificados que garantizan las condiciones de seguridad e higiene correspondientes al edificio donde se desarrolla la carrera. No obstante, el anexo presentado no se corresponde con el referido certificado. Asimismo, se presenta una nota que deja constancia que la Universidad, se encuentra afectada en el Convenio específico de cooperación institucional firmado con la Superintendencia de Riesgos del Trabajo de la Nación que involucra la adecuación de las condiciones de higiene y seguridad. En dicha nota se informa que la instancia responsable de estos aspectos es el rectorado. No obstante, la Universidad no presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. Es responsabilidad de la Universidad garantizar

las condiciones de seguridad e higiene para las personas, docentes, alumnos y el personal de la carrera en los ámbitos donde se desarrolla la misma, por lo que la institución debe contar con dichas certificaciones.

Por lo expuesto, se desprende que la carrera presenta el siguiente compromiso:

- Se asegure, en forma previa a la implementación de la carrera, que la institución cuente con todas las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N° 160/11 y N° 2385/15 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, cuerpo académico, actividades de investigación y evaluación final. Se establece el siguiente compromiso: se asegure, en forma previa a la implementación de la carrera, que la institución cuente con todas las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. Asimismo, se recomienda que se actualice la bibliografía de la asignatura Biología integrativa de una especie invasora y centinela de contaminación.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

**Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado**

Número:

Referencia: 12.065/16 D

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.